

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Viernes, 25 de septiembre

Núm. 112

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR	
Obra nº 1 Plan Diputación 2026	3294
Aprovechamientos maderables (6ª subasta)	3295
Aprovechamientos maderables (3ª subasta)	3297
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación memorias técnicas valoradas.....	3299
GORMAZ	
Presupuesto General 2026.....	3300
NARROS	
Arrendamiento de Bar Restaurante	3301
NOLAY	
Modificación Ordenanza tasa servicio abastecimiento de agua	3303
QUINTANA REDONDA	
Relación de bienes y derechos afectados de obra	3304
Obra nº 188 Plan Diputación 2025-2026	3306

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ	
Vacantes de Jueces de Paz	3307



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento del día 18 de septiembre de 2026 el Proyecto Técnico de la Obra nº 1 del Plan Diputación 2026-2027 “Sustitución de redes de distribución en Abejar” Fase III, que ha sido redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, D^a M^a Luisa Cañizares Baena, con un presupuesto de 48.279,00 euros, IVA incluido.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Abejar:

<http://abejar.sedelectronica.es>.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Abejar, 21 de septiembre de 2026. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

1742

BOPSO-112-25092026

**ABEJAR**

Aprobados por Pleno de Ayuntamiento de fecha 18 de septiembre de 2026 los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrán de regir la contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (6ª subasta), los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP nº 104 del año 2025 y nº 119 del ejercicio 2025, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- Presupuesto base de licitación:

Según Anexo.

5.-Garantías (para cada lote):

Provisional: el 3% del precio de licitación.
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

6.- Presentación de proposiciones:

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Plazo: hasta las 14,00 horas del décimo día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (contados desde el día siguiente a la publicación).
- c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- Apertura de proposiciones:

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 13,00 horas, el lunes, miércoles o viernes inmediato al tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

8.- Obtención de documentación e información.

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Domicilio: C/Barrancazo,s/n -C.P. 42146.
- c) Teléfono: 975 37 31 00.
- d) Dirección de correo electrónico: abejar@dipsoria.es.
- e) Página web: www.abejar.sedelectronica.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en el Pliego de condiciones.

9.- Otras informaciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas particulares.

BOPSO-112-25092026



10.- Publicidad del Pliego y perfil del contratante: Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la Página web: www.abejar.sedelectronica.es.

ANEXO – LOTES DE MADERA

1.- LOTE Nº 1.-SO- MAD-1258-2025.-MONTE Nº 104 C.U.P.-

Localización: -cuartel A- Rodales 8 y 9 (el Navazo).

Cosa cierta: 332 pinos métricos señalados para corta de regeneración 2025.

Cuantía estimada: 400,90 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 33,00 €/mc.c.c. -Total: 13.229,70 €.

2.-LOTE Nº 2.-SO- MAD-1274-2025.-MONTE Nº 119 C.U.P.

Localización: Rodales 5 y 20 paraje los Hoyones.

Cosa cierta: 1200 pinos métricos y 312 menores señalados para corta de regeneración 2025.

Cuantía estimada: 857,36 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 38,00 €/m.c.c.c. - Total: 32.579,68 €.

Abejar, 21 de septiembre de 2026. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

1743

BOPSO-112-25092026

**ABEJAR**

Aprobados por Pleno de Ayuntamiento de fecha 18 de septiembre de 2026 los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrán de regir la contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (3ª subasta), los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP nº 104 del año 2025 y nº 119 del ejercicio 2025, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- Presupuesto base de licitación:

Según Anexo.

5.-Garantías (para cada lote):

Provisional: el 3% del precio de licitación.
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

6.- Presentación de proposiciones:

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Plazo: hasta las 14,00 horas del décimo día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (contados desde el día siguiente a la publicación).
- c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- Apertura de proposiciones:

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 13,00 horas, el lunes, miércoles o viernes inmediato al tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

8.- Obtención de documentación e información.

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Domicilio: C/Barrancazo,s/n -C.P. 42146.
- c) Teléfono: 975 37 31 00.
- d) Dirección de correo electrónico: abejar@dipsoria.es.
- e) Página web: www.abejar.sedelectronica.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en el Pliego de condiciones.

9.- Otras informaciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas particulares.

BOPSO-112-25092026



10.- Publicidad del Pliego y perfil del contratante: Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la Página web: www.abejar.sedelectronica.es.

ANEXO – LOTES DE MADERA

1.-LOTE N° 1.-SO- MAD-0299-2026(1/1)-MONTE N° 104 C.U.P.

Localización: Rodales 8 y 9

Cosa cierta: 408 pinos métricos señalados para corta de regeneración 2026.

Cuantía estimada: 304,01 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 33,00 €/mc.c.c. -Total: 10.032,31 €.

2.-LOTE N° 2.-SO- MAD-1045-2026 (1/1).-MONTE N° 119 C.U.P.

Localización: Rodal 20

Cosa cierta: 681 pinos métricos señalados para corta de regeneración 2026.

Cuantía estimada: 738,18 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 38,00 €/m.c.c.c. - Total: 28.050,84 €.

Abejar, 21 de septiembre de 2026. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

1744

BOPSO-112-25092026

**ARCOS DE JALÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2026, tomó en consideración las memorias técnicas valoradas de obra que a continuación se indican, por el presente se exponen al público dichos proyectos para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en la Oficina General del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, sitas en Avda. de la Constitución, nº 28.

- Mejora del abastecimiento en Arcos de Jalón, con un presupuesto base de licitación de 37.190,08 €, IVA 7.809,92 €, lo que hace un total 45.000,00 €.
- Redes y pavimentación en Arcos de Jalón, con un presupuesto base de licitación de 37.190,08 €, IVA 7.809,92 €, lo que hace un total 45.000,00 €.
- 2ª fase cementerio en Layna, con un presupuesto base de licitación de 37.190,08 €, IVA 7.809,92 €, lo que hace un total 45.000,00 €.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo, se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Arcos de Jalón:

(<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> -Contratación -Contratos -Contratos 2026).

Arcos de Jalón, 21 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina 1746

BOPSO-112-25092026

**GORMAZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gormaz para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	13.800,00	Gastos de personal	41.190,00
Impuestos indirectos	500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.159,41
Tasas y otros ingresos	25.750,00	Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	29.139,06	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	34.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	41.040,63
Transferencias de capital	27.650,98	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	131.540,04	TOTAL GASTOS	131.540,04

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

- a) Funcionario: 1 Secretaria Interventora en Agrupación.
- b) Personal Laboral Fijo
- c) Personal Laboral Eventual

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gormaz, 22 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1750

BOPSO-112-25092026

**NARROS***ANUNCIO arrendamiento del Bar Restaurante de la localidad de Narros*

Aprobado por resolución de alcaldía de fecha 08 de septiembre de 2026, el expediente de contratación, que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Narros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría

2.- Dependencia . Secretaría

- 1. Domicilio Plaza Aquilino Velilla, 6
- 2. Localidad y Código Postal. Narros, 42189.
- 3. Teléfono 975251186 y 975251001 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <https://narros.sedelectronica.es/info.0>
- 4. Correo electrónico: almajano@dipsoria.es
- 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://narros.sedelectronica.es/info.0>
- 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: diez días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

3.- Objeto del Contrato :

- a) Descripción: arrendamiento del Bar Restaurante de la localidad de Narros.
- b) Duración del contrato: un año, prorrogable, por tres periodos sucesivos de un año cada uno de ellos, si con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato o su prórroga ninguna de las partes manifiesta su voluntad de no renovarlo.

4.- Tramitación y procedimiento :

Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria (Concurso).

5.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a las siguientes cuantías:

- a) Arrendamiento Bar Restaurante Narros.

* 2.400 euros anuales, más el IVA que corresponda (21%),

La renta mensual sería de 200 euros/ mes, más el IVA (21%),

6.- Garantías exigidas:

A la celebración del contrato previamente a ser firmado, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico de DOS MIL EUROS (2.000,00 €).

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Narros, Plaza Aquilino Velilla, 6, Narros (Soria), 42189, en horario de atención al público, (miércoles de 9:00 a 14 :00 horas)
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

BOPSO-112-25092026



8.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 13:00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Narros (Soria).
- c) Tramitación: Procedimiento abierto.
- d) Procedimiento: Procedimiento abierto, forma concurso; varios criterios de adjudicación el precio.

Narros, 21 de septiembre de 2026. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

1745

BOPSO-112-25092026

**NOLAY**

MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua de Nolay.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en Nolay, en sesión celebrada en fecha 22 de septiembre de 2026, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Nolay, 22 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Pedro Antonio Heras Jiménez

1749

BOPSO-112-25092026

**QUINTANA REDONDA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y aprobado definitivamente el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por la realización de la obra APERTURA DE VIAL Y MEJORA DE FIRME CALLE LA CARRERA DE QUINTANA REDONDA, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 30 de julio de 2026, se procede a la publicación de la relación individualizada de bienes y derechos referida.

1. CALLE ANTONIO MACHADO 12. REFERENCIA CATASTRAL 1801613WM3110S0001MB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 45,86 MTS2. TITULARIDAD: MARÍA ASUNCIÓN CARNICERO ARAGONÉS. VALOR EXPROPIACIÓN: 2309,16 €
2. POLÍGONO 304. PARCELA 5043. REFERENCIA CATASTRAL 42236A304050430000TL. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 198,84 MTS2. TITULARIDAD: MARÍA ENCARNACIÓN LAFUENTE LLORENTE. VALOR EXPROPIACIÓN: 10012,06 €
3. CALLE CARRERA 29. REFERENCIA CATASTRAL 1801602WM3110S001BB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 765,48 MTS2. TITULARIDAD: HEREDEROS DE PEDRO BERROJO NÚÑEZ. VALOR EXPROPIACIÓN: 38543,73 €
4. CALLE CARRERA 27. REFERENCIA CATASTRAL: 1901001WM3110S0001WB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,47 MTS2. TITULARIDAD: JOSÉ MARÍA FONT CARNICERO. VALOR EXPROPIACIÓN: 23,67 €
5. CALLE CARRERA 33. REFERENCIA CATASTRAL: 1902910WM3110S00001TB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 4,16 MTS2. TITULARIDAD: HEREDEROS DE SANTIAGO NÚÑEZ DIAGO. VALOR EXPROPIACIÓN: 209,47 €.
6. CALLE CARRERA 35. REFERENCIA CATASTRAL 1902909WM3110S0001MB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 7,95 MTS2. TITULARIDAD: MÓNICA PÉREZ RODRIGO (50 %) Y DAVID PÉREZ RODRIGO (50 %). VALOR EXPROPIACIÓN: 400,30 €.
7. CALLE CARRERA 37. REFERENCIA CATASTRAL 1902908WM3110S0001FB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 49,55 MTS2. TITULARIDAD: FLORENTINO BADOS MORENO. VALOR EXPROPIACIÓN: 2494,36 €.
8. CALLE CARRERA 39. REFERENCIA CATASTRAL 1902907WM3110S0001TB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 28,02 MTS2. TITULARIDAD: MARÍA CRUZ JULIA CORREDOR BARRANCO. VALOR EXPROPIACIÓN: 1410,87 €
9. CALLE CARRERA 41. REFERENCIA CATASTRAL 1902906WM3110S0001LB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 35,58 MTS2. TITULARIDAD: ELVIRA ROMERO CORREDOR. VALOR EXPROPIACIÓN: 1791,54 €.
10. CALLE CARRERA 43. REFERENCIA CATASTRAL 1902905WM3110S0001PB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 36,83 MTS2. TITULARIDAD: MARÍA CONCEPCIÓN IZQUIERDO MORENO (33,33 %), CARMEN IZQUIERDO MORENO (33,33 %) Y ANA MARÍA IZQUIERDO MORENO (33,33%). VALOR EXPROPIACIÓN: 1854,48 €.
11. CALLE CARRERA 45. REFERENCIA CATASTRAL 1902904WM3110S0001QB. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 92,81 MTS2. TITULARIDAD: HEREDEROS DE PEDRO BERROJO NÚÑEZ. VALOR EXPROPIACIÓN: 4673,20 €
12. CALLE CARRERA 51. REFERENCIA CATASTRAL: 902901WM3120S0001BQ. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 89,52 MTS2. TITULARIDAD: CESAR NICOLÁS LA FUENTE (33,33 %), MARIO NICOLÁS LAFUENTE (33,33 %) Y MARÍA MERCEDES NICOLÁS LAFUENTE (33,33 %). VALOR EXPROPIACIÓN: 4507,54 €.

BOPSO-112-25092026



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, el acuerdo del Ayuntamiento de Quintana Redonda pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo puede interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de Instancia de Soria, Sección de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente del de la recepción de la notificación

Quintana Redonda, 21 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1741

BOPSO-112-25092026

**QUINTANA REDONDA**

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra de la obra nº 188, Plan Diputación 2025-2026, “Cementerio de Quintana Redonda”, redactado por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Quintana Redonda, 21 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1748

BOPSO-112-25092026



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art.º 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se autorizó el anuncio de vacantes para el cumplimiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz de los siguientes municipios de la provincia de SORIA.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
ABEJAR	SUSTITUTO
AGREDA	SUSTITUTO
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	SUSTITUTO
ALENTISQUE	SUSTITUTO
ALPANSEQUE.....	SUSTITUTO
ARENILLAS	SUSTITUTO
AUSEJO DE LA SIERRA	SUSTITUTO
BAYUBAS DE ARRIBA	SUSTITUTO
BLIECOS	SUSTITUTO
CABREJAS DEL CAMPO.....	SUSTITUTO
CALATAÑAZOR.....	SUSTITUTO
CALTOJAR.....	SUSTITUTO
CAÑAMAQUE.....	SUSTITUTO
CARABANTES.....	SUSTITUTO
CASAREJOS	SUSTITUTO
CENTENERA DE ANDALUZ.....	SUSTITUTO
CIGUDOSA	SUSTITUTO
CIHUELA.....	SUSTITUTO
CUBILLA	SUSTITUTO
DEZA.....	SUSTITUTO
ESPEJÓN	SUSTITUTO
FUENTELMONGE	SUSTITUTO
GÓMARA	SUSTITUTO
HERRERA DE SORIA	SUSTITUTO
LAS ALDEHUELAS	SUSTITUTO
MATAMALA DE ALMAZÁN	SUSTITUTO
MOLINOS DE DUERO.....	SUSTITUTO
MONTENEGRO DE CAMEROS	SUSTITUTO
MURIEL DE LA FUENTE.....	SUSTITUTO
NAFRIA DE UCERO.....	SUSTITUTO
ONCALA	SUSTITUTO
QUINTANA REDONDA	SUSTITUTO

BOPSO-112-25092026



ROLLAMIENTA.....SUSTITUTO
SAN ESTEBAN DE GORMAZ.....SUSTITUTO
SAN PEDRO MANRIQUE.....SUSTITUTO
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS.....SUSTITUTO
TARDELCUENDESUSTITUTO
UCEROSUSTITUTO
VADILLOSUSTITUTO
VELILLA DE LA SIERRASUSTITUTO
VINUESA.....SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar Declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI, deberán remitirse directamente para su identificación, a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto

Burgos, 18 de septiembre de 2026. – La Secretaria de Gobierno, M^a Teresa de Benito Martínez

1740

BOPSO-112-25092026